

**Sres. Profesionales:**

## **Nueva Credencial IOMA**

Me dirijo a usted con el objeto de hacerle llegar el afiche remitido por el IOMA, para colocar en lugar visible de vuestra Entidad, donde hace mención de la Nueva Credencial, que será distribuida en dos etapas.

1º Etapa: hasta Julio 2017. Afiliados Obligatorios planta permanente, jubilados y pensionados.

2º Etapa: desde Agosto 2017. Voluntarios individuales, Obligatorios temporarios, suplentes y provisionales.

A continuación se pasa a describir en detalle la misma para conocimiento de la Entidad



Hasta el 1 de Julio convivirán ambas credenciales (papel y tarjeta). A partir de ese día los afiliados obligatorios en planta permanente, convenios colectivos, jubilados y pensionados, ya no podrán usar las de papel.

En el caso de los afiliados ex OSMEBA, oportunamente FEMEBA remitirá las respectivas credenciales.

### **Preguntas frecuentes:**

#### **¿Quiénes van a tener credenciales plásticas?**

Todos los afiliados.

Hasta Julio, afiliados obligatorios de planta permanente, jubilados y pensionados.

A partir de Agosto, afiliados obligatorios temporarios, suplentes y provisionales y afiliados Voluntarios Individuales.

#### **¿Quién puede retirar la credencial?**

Los titulares o un tercero, con autorización del titular presentando DNI, último recibo de sueldo y entregando credencial anterior.

#### **¿Es necesario activar la credencial para comenzar a usarla?**

Sí. De otra manera no podrás utilizarla.

#### **¿Dónde se activa?**

Se activan por la página web de IOMA o por Call Center 0810- 444-IOMA (4662).

#### **¿Qué indica el cese impreso?**

Es el vencimiento del plástico.

#### **¿Tener la credencial habilitada permite acceder a una prestación?**

No. Para acceder a una prestación debe figurar activo en el padrón on line.